



## REPOSICIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN TEMPORARIA O PERMANENTE

Consiste en la reimpresión del Carnet de Admisión Temporal o Permanente, a pedido del solicitante, por extravío del mismo o por actualización de datos.

Requisitos / Observaciones		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
<b>Requisitos Generales</b>				
1.	Carnet de Admisión Temporal o Permanente (si posee) o Denuncia Policial (en caso de extravío del carnet)	Sí	–	1 (una)
2.	Cédula de Identidad Paraguaya (si posee), expedida por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional del Paraguay.	Sí	–	1 (una)
3.	Documento de Identidad del país de origen, vigente o vencido: <b>Opción 1:</b> Cédula de Identidad o DNI, vigente o vencido. <b>Opción 2:</b> Pasaporte, vigente o vencido.	Sí	–	1 (una)
4.	Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional del Paraguay. <i>(Requerido a partir de los 14 años de edad)</i>	Sí	–	1 (una)
5.	Certificado de Buena Conducta vigente, expedido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional del Paraguay (si posee cédula de identidad paraguaya) <i>(Requerido a partir de los 14 años de edad)</i>	Sí	–	1 (una)
6.	Si hay cambio o asignación de profesión, estado civil, nombre y/o nacionalidad, se deberá presentar el o los documentos respaldatorios correspondientes.	Sí	–	1 (una)
<b>Requisitos adicionales para solicitantes menores de 18 años de edad</b>				
7.	Documento de Identidad vigente de los padres o tutores legales.	Sí	–	1 (una)
8.	<b>En caso de ausencia de uno o ambos padres, adjuntar;</b>  Poder especial, emitido por una Escribanía Pública en el país de origen del documento, con el cual se autoriza el viaje del menor y la tramitación de sus documentaciones ante la Dirección General de Migraciones con el acompañamiento del padre o tutor designado para el efecto.  * El poder especial deberá estar firmado por el o los padres ausentes. * Si el Poder Especial fue emitido en el exterior, debe estar visado y legalizado o apostillado. * El tutor debe estar radicado en el país o ser de nacionalidad paraguaya.	Sí	–	1 (una)

¿Cómo se realiza el trámite?	Arancel
El trámite es personal y presencial. Es indispensable la presencia física del solicitante para dar ingreso a la solicitud e iniciar el trámite.	Reposición de Carnet de Admisión Temporal o Permanente:  <b>Gs. 170.020</b>
<b>Observación</b>  La Reposición del Carnet dependerá de que los requisitos presentados sean aprobados en todas las etapas de verificación.	

### IMPORTANTE

- 1) Todos los documentos en idioma extranjero deberán contar con su correspondiente traducción al castellano, hecha por traductores públicos, matriculados por la Corte Suprema de Justicia en Paraguay, con excepción de los documentos en idioma Portugués emitidos en la República Federativa del Brasil.**
- 2) Los solicitantes menores de 18 años de edad deberán estar acompañados por uno de los padres o tutores para la firma de la Solicitud de Reposición de Carnet.**
- 3) La Dirección General de Migraciones podrá requerir cualquier otro documento adicional que considere necesario, dependiendo de cada caso en particular.**